

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 124-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Abril del 2012

VISTO:

El Acta de Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 14.04.2012; Proveído de Presidencia 1597, de fecha 12.04.2012; Informe № 090-2012/OASA/VAC/UNAM, de fecha 11.04.2012, presentado por el Lic. José Orlando Quintana Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley № 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe № 090-2012/OASA/VAC/UNAM, de fecha 11.04.2012, Lic. José Orlando encargado de la oficina de Desarrollo y Actividades Académicas, informa a Vicepresidencia Académica, que con fecha 07.12.2011, se remite el Informe № 250-2011/OASA/UNAM, en el cual se envía un consolidado de Carga Académica de docentes ordinarios correspondiente al semestre 2011-I, y que debido a un error involuntario se omitió la carga de la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, el mismo que se adjunta en 01 folio, en vías de regularización para que se emita la respectiva Resolución;

Que, mediante Proveído № 1091, de fecha 12.04.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, eleva el informe a Presidencia de Comisión Organizadora, con el fin de que sea considerado en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora; con proveído de Presidencia № 1597, de fecha 12.04.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, ratifica el pedido de Vicepresidencia académica, para que se considere este caso en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria № 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Abril 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la carga académica del semestre 2011-l a favor de la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, en los siguientes cursos:

- Introducción a la Pesquería
- Recursos Hidrobiológicos I
- Procesos Pesqueros II

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

INIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION: Vicepresidencia Académica

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA PRESIDENTE Vicepresidencia Administrativa Archivo (02)

NACIONAL D Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra SECRETARIA ECRETARIO GENERAL







MODUECHA 1400

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA **DFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS**

q:020m 12 ABR 2012

Universiden Parismal de Mo

11 ABR. 2012

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad" UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
MICEPRET PERCENA ACADEMICA

INFORME Nº 090-2012/OASA/VAC/UNAM

:

AL

Dr. JUAN MIRANDA CASTRO

Vicepresidente Académico de la UNAM

DE

Lic. Quintana Quispe José Orlando

(e) Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

ASUNTO

Carga Académica 2011-l de Docente Ordinario

FECHA

11 de Abril del 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle que con fecha 07 de Diciembre del 2011 se remite el INFORME №250-2011/OASA/UNAM en el cual se remite un consolidado de CARGA ACADEMICA de docentes ordinarios correspondiente al semestre 2011-l y que debido a un error involuntario se omitió la carga de la Ing. Vilca Caceres Vilma Amalia y que adjunto en 01 folio en vías de regularización para que se emita la respectiva resolución.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente.

Atentamente.



CO. PRES

	- CON 1	Samuel Sales	
1	OF MOO	UEG (The same
CIONA		N N	UNAM
all.	No val	NER.	
		to amount of the last	

DE:	SEDE: ILO SEMESTRE 2011-1		,a*				
TEM	DOCENTE	CATEGORIA	CARRERA	CICLO	CICLO ASIGNATURA	HORAS	HORAS T.HORAS
			ING. PESQUERA	-	Introducción a la Pesquería	5.	
	VILCA CACERES VILMA AMALIA	AUX. TC	ING. PESQUERA	-	Recursos Hidrobiologicos I	4	14
			ING. PESQUERA	II.	VII Procesos Pesqueros II	5	